

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 16 de 202, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado la demandada allego escrito de contestación solicitando integrar Litis consorte necesario Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone, reconocer personería al doctor **NESTOR GIOVANNI TORRES BUSTAMANTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.431.461 y portador de la TP. No. 56.916 del C.S.J., como apoderado judicial de la **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB - SA**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, téngase por contestada la demanda, por **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB - SA**.

La demandada **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB - SA**, en la contestación de la demanda (folio 23 digital) propuso como excepción previa la falta de integración de Litis consorcio necesario, argumentando que se debe vincular a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., lo anterior por cuanto se realizó con esta conmutación pensional total y sobre ella recaen las obligaciones pensionales a cargo de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB – SA.

El Despacho en consideración que el debate gira entorno a establecer si al demandante le asiste el derecho a la pensión de jubilación, accede a vincular como Litis consorte necesario a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Notifíquese a la integrada como Litis consorte necesario a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Hoy Octubre 18 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 173**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria